

3



31 3

Comisariado
21 mayo/25
5:40 pm

RICHARD FUELANTALA DELGADO
SENADOR DE LA REPÚBLICA
2022-2026

**PROPUESTA PROYECTO DE LEY NÚMERO 166 DE 2023 CÁMARA,
ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 192 DE 2023 CÁMARA
Y EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 256 DE 2023 CÁMARA**
*“por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una
reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia”*

Artículo Nuevo. Medidas gubernamentales, Estatuto del Trabajo y Gran Plan de Fomento al Empleo Nacional. Antes del 1 de febrero de 2026, el Gobierno Nacional deberá:

1. Tomar todas las medidas posibles en favor de la estabilidad laboral, la productividad, los ingresos de las familias, la formalización laboral, la transición energética justa y la libertad sindical, así como para eliminar la violencia, el acoso y la discriminación y restringir la tercerización y la intermediación laboral, en el marco de sus funciones y con apego a las leyes de la República.
2. Presentar ante el Congreso de la República el proyecto de ley del Estatuto del Trabajo, construido de manera colectiva con la participación de la academia, los gremios productivos nacionales y las organizaciones de trabajadores, y que incorpore lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política.
3. Poner en marcha un Gran Plan de Fomento al Empleo Nacional, que incluya incentivos tributarios y subsidios a la nómina, dirigidos a los siguientes tipos de empresas y empleadores nacionales:
 - a. Micro, pequeñas y medianas empresas de todos los sectores.
 - b. Unidades productivas, productores y otro tipo de estructuras pertenecientes a las cadenas productivas de los lácteos, la papa, la panela, el café, los cereales y otros sectores afectados o amenazados por los tratados de libre comercio.
 - c. Empresas y empleadores que se establezcan en municipios PDET, municipios de frontera, municipios con alta representatividad de población indígena o afro, o aquellos que cuenten con alta representatividad de personas empleadas pertenecientes a estos



RICHARD FUELANTALA DELGADO
SENADOR DE LA REPÚBLICA
2022-2026

grupos étnicos, según la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Cordialmente,

RICHARD FUELANTALA DELGADO
Senador de la República